

Circular No. IPE/DG/000003/2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Enero 03 del 2025

Titulares de las Áreas Administrativas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Para cumplir oportunamente con lo ordenado en los artículos 60 de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; y a efecto de optimizar las actividades de este Instituto del Patrimonio del Estado, así como, con la finalidad de ofrecer atención eficiente, adecuada y oportuna a sus requerimientos durante el presente ejercicio fiscal; con base en las atribuciones conferidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Patrimonio señalada; 4 Bis, 5 fracciones I, II, IV, VI y XI y 21 fracciones I, VI, VII, VIII, XXVII y XXIX del Decreto de creación de este Instituto, me permito informales la calendarización de las siguientes actividades:

1. Las emisiones de dictámenes técnicos para la adquisición de vehículos de transporte y equipo terrestre, así como de viabilidad y arrendamiento, se realizarán hasta el día 15 de diciembre del año en curso, debiendo apegarse estrictamente a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio vigente y demás normatividad aplicable.
2. Los procesos de altas, bajas y transferencias (documentales) de bienes muebles, se autorizarán hasta el 15 de diciembre del presente año.
3. El levantamiento de inventario físico de los bienes asignados, deberá realizarse de forma periódica durante el ejercicio, debiendo ser publicado a través de internet, el cual deber ser actualizado por lo menos cada seis meses e informar a este Instituto a más tardar el 31 de julio los avances obtenidos y el 31 de diciembre como fecha límite, para informar los resultados obtenidos de la totalidad de los bienes que tengan asignados, así como, las inconsistencias detectadas, adjuntado las acciones a realizar para su solución, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 60 fracción VII de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 17 fracción VIII de su Reglamento y 29 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal Vigente.
4. Para la baja de aquellos bienes muebles que se encuentren con término de vida útil, improductivos, obsoletos, ociosos, innecesarios, en desuso o incosteables en su reparación, una vez cumplimentada con la documentación correspondiente, contarán hasta el 30 de marzo del presente año para la autorización de ingreso a los Almacenes Generales de Gobierno. Lo anterior, a efecto de que sean puestos a disposición de este Instituto para que, de acuerdo a la normatividad vigente, se determine el destino final de los mismos; tal como se señaló en la circular No. IPE/DG/00001/2024 de fecha 13 de diciembre del año 2024, el cual podrán consultar en la pagina oficial de este Instituto.
5. La recepción de las solicitudes para la elaboración, validación y aprobación de los instrumentos jurídicos para la asignación temporal de bienes muebles adscritos a su padrón hacia otros Organismos a través del comodato correspondientes al presente ejercicio fiscal o bien la renovación de éstos, será hasta el 30 de abril del año en curso, y para los Inmuebles hasta el 28 de febrero del presente año; tal como se señaló en la circular No. IPE/DG/00002/2024, de fecha 24 de diciembre del año próximo pasado. Por lo que, para los bienes muebles, de no existir renovación dentro del plazo otorgado, los bienes deberán incorporarse para uso de cada destinatario, debiendo asignarlos a través de los resguardos que emiten los Sistemas de Control Patrimonial respectivos, con los datos actualizados del servidor público que le de uso al bien.
6. En caso de efectuar el trámite de incorporación de bienes muebles al Patrimonio del Ejecutivo Estatal ante otras instancias, deberán notificar a este Instituto para su intervención a través del instrumento jurídico que corresponda, para garantizar la asignación y la libertad de todo gravamen y su incorporación al Patrimonio Estatal.

Cabe puntualizar que fuera de los plazos establecidos, todo trámite será improcedente, por lo que, se les exhorta para que de manera planificada y oportuna lleven a cabo los trámites respectivos.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la asignación de costos o valores de los bienes informáticos en el módulo de mobiliario y equipo en la SIAPE, me permito comunicarles que, al momento de la adquisición deberán solicitar al proveedor que en las facturas o sus anexos se especifiquen sus costos o valor por unidades (CPU, mouse, teclado y monitor), debiendo registrar el costo total y sus costos por componentes, por lo que, en caso de presentar dificultades en los módulos de control o bien que la información no se encuentre en los catálogos preestablecidos, podrán solicitar de forma oficial la actualización o correcciones correspondientes a este Instituto, debiendo adjuntar los documentos o evidencias para su atención; en caso de tener problemas en el manejo y uso del módulo de mobiliario y equipo, podrán apoyarse en los videos que podrán visualizar en el link <https://bit.ly/capacitacion-siape> y en manual de usuario que podrá encontrar en la página oficial de este Instituto; en caso de continuar con problemas en el uso de dicho sistema, podrán solicitar la capacitación correspondiente, para que el personal de informática de este Instituto les brinde la atención correspondiente.

No omito comunicarles que, para aquellos Organismos de nueva creación, fusión o que hayan cambiado de denominación, deberán solicitar a este Instituto la actualización o creación de su estructura orgánica en la Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado, debiendo adjuntar para tal efecto, copia del dictamen emitido por la Dirección de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Finanzas y/o copia del acta de acuerdo emitido por su órgano de máxima autoridad; así como, solicitar la transferencia y/o alta de los bienes en dicha Suite Integral.

Por último, a efecto de dar cumplimiento a las diversas disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE); la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas y su Reglamento; así como, para la adecuada integración de la información para las próximas reuniones de conciliación, les solicito instruyan a sus áreas operativas para que de forma periódica realicen las compulsas correspondientes de los bienes que tienen asignados, que deberá estar armonizado con los registros patrimoniales y contables; así como, los bienes de control interno, presenten la información debidamente actualizada.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas
Director General



C.c.p. Lic. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito. Secretario de Finanzas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
Mtra. Ana Laura Romero Basurto. Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Mtra. Patricia Mass Lazos. Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
C.P. Marco Antonio Figueroa Pérez. Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Finanzas. Para conocimiento. Edificio.
C.P. José Guadalupe Castellanos Álvarez. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Lic. Fernando Farrera Castillo. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
Archivo/Minutario

FFC / AGH